



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-061-B) Solicitud de reembarque forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/DK-0216/07/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2022.

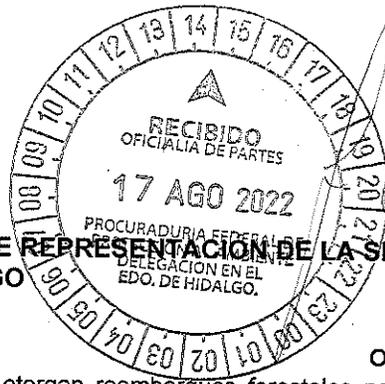
Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0216/07/22

Oficio N°: 133.02.03.DT.0210.2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de agosto de 2022

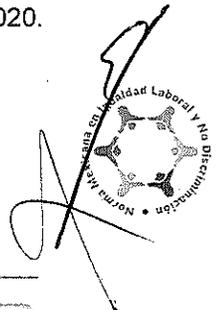
221102

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Julio de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como la 3 A, fracción VII, inciso a) 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero "Los Pinos" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0442.2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, que cuenta con el código de identificación T-13-022-PIN-001/18 ubicado en Domicilio Conocido, C.P. 43580 Epazoyucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , Pino, 215.795 Metros cúbicos	36	32	67	25758443	25758478
Leña, <i>Pinus patula</i> , Pino, 86.32 Metros cúbicos	11	19	29	25758479	25758489
madera aserrada, <i>Pinus teocote</i> , Pino, 219.893 Metros cúbicos	37	14	50	25758490	25758526
Leña, <i>Pinus teocote</i> , Pino, 87.95 Metros cúbicos	11	11	21	25758527	25758537
madera aserrada, <i>Pinus greggii</i> , Pino, 81.911 Metros cúbicos	16	14	29	25758538	25758553
Leña, <i>Pinus greggii</i> , Pino, 32.76 Metros cúbicos	7	11	17	25758554	25758560
madera aserrada, <i>Pinus montezumae</i> , Pino, 50.525 Metros cúbicos	10	30	39	25758561	25758570
Leña, <i>Pinus montezumae</i> , Pino, 20.21 Metros cúbicos	3	16	18	25758571	25758573
madera aserrada, <i>Pinus rudis</i> , Pino, 24.93 Metros cúbicos	5	21	25	25758574	25758578
Leña, <i>Pinus rudis</i> , Pino, 9.97 Metros cúbicos	2	12	13	25758579	25758580
madera aserrada, <i>Pinus pseudostrabus</i> , Pino, 5.451 Metros cúbicos	1	17	17	25758581	25758581
madera aserrada, <i>Pinus leiophylla</i> , Pino, 27.754 Metros cúbicos	6	1	6	25758582	25758587
Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , Pino, 11.1 Metros cúbicos	1	1	1	25758588	25758588
madera aserrada, <i>Quercus rugosa</i> , Encino, 8.125 Metros cúbicos	2	29	30	25758589	25758590
Leña, <i>Quercus rugosa</i> , Encino, 3.25 Metros cúbicos	1	13	13	25758591	25758591
madera aserrada, <i>Quercus crassipes</i> , ENCINO, 4.677 Metros cúbicos	1	1	1	25758592	25758592

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de **Magón**
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0216/07/22

Oficio N°: 133.02.03.DT.0210.2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de agosto de 2022

221102

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Saíd Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

150 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA

